



ACTA DE PREADJUDICACIONES N° 13/23
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/23
EXPEDIENTE N° 10.288 - L - 2023

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), encontrándose reunida la Comisión de Preadjudicaciones designada por Resolución N° 219/18, se procede al estudio de las ofertas recepcionadas, para el llamado a **Licitación Privada N° 02/2023**, para la compra de Insumos de Cafetería con destino al stock del Depósito de Suministros de este Poder Legislativo, la que después de haber analizado las mismas, y conforme al Dictamen N° 327/2023 DAL del Departamento de Asesoría Legal obrante a foja 198 y al Informe Técnico mediante Nota N° 094/23 "DC" glosado a foja 194 y el informe económico N° 098/23 "DC" obrante a foja 205/206, ambos del Departamento de Compras de este Poder, ACONSEJA:

1°: Desestimar lo siguiente:

- La oferta presentada por la firma **PATAGONICA SRL CUIT N° 30-70943624-0**, por no incorporar la documentación solicitada en tiempo y forma.
- Y el **ítem 4** de la firma **A y M Sociedad de Hecho de Adrián R y Mariela IGNISCI CUIT N° 30-71175670-8**, (1000) Paquetes de yerba por un kilo marca PIPORE SUAVE, por no ajustarse a lo solicitado en cuanto a las características en la composición de la yerba, conforme a lo detallado en el Pliego.

2°.- Preadjudicar a las firmas:

* **A y M Sociedad de Hecho de Adrián R y Mariela IGNISCI CUIT N° 30-71175670-8** lo siguiente: **ítem 1** (300) Cajas de té en saquitos x 50 unidades marca LA TRANQUERA por un costo unitario de Pesos Trescientos (\$ 300), **ítem 2** (300) Cajas de mate cocido en saquitos por 50 unidades marca LA TRANQUERA por un costo unitario de Pesos Cuatrocientos setenta (\$ 470), **ítem 3** (500) paquetes de café x 1 Kg marca CABRALES por un costo unitario de Pesos Dos mil ochocientos cincuenta (\$ 2.850), **ítem 6** (100) Cajas de edulcorantes en sobres por (0,8 grs aprox) por 400 unidades marca EQUAL SWEET por un costo unitario de Pesos Un mil seiscientos ochenta (\$ 1.680) y el **ítem 7** (700) cajas de leche en polvo Descremada Instantánea en sobres (5grs Aprox) x 30 unidades marca PURÍSIMA por un costo unitario de Pesos Un mil cien (\$ 1.100); ascendiendo todo a la suma de Pesos Dos millones quinientos noventa y cuatro mil con 00/100 (\$2.594.000,00), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida.

* **LAMAS Benicio Humberto "Cris Mar"**, el **ítem 4** (1000) paquetes de yerba x 1 Kg marca PLAYADITO por un costo unitario de Pesos Un mil seiscientos cincuenta (\$ 1.650) y el **ítem 5** (150) cajas de azúcar en sobre de (0,5 grs) por 800 unidades marca LA VIRGINIA por un costo unitario de Pesos Tres mil cuatrocientos (\$ 3.400); ascendiendo todo a la suma de Pesos Dos millones ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 2.160.000,00), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ser de costo razonable, no superando el treinta por ciento (30%) del Presupuesto oficial estimado en el ítem 4 y de menor costo en el ítem 5, y cumplir con la documentación requerida.

No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando para constancia los integrantes de la Comisión.-